

Oficio No. GOB-111/2021
Asunto: Invitación de Obra
Ciudad Fernández, S.L.P. a 25 de marzo de 2021

ING. HÉCTOR RODRÍGUEZ RAMOS

Representante Legal

CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.

Calle SARH No. 816, Colonia Concordia, Ciudad Fernández, S.L.P., C.P. 79650

Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción IV; 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y toda vez que el importe presupuestal aprobado para estas obras no rebasa los montos establecidos en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Decreto No. 0947 publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 15 de Diciembre del 2020, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. lo invita a usted a participar en la formulación de una propuesta para la contratación de la obra, relativa a la ejecución de los trabajos cuyos datos se enuncian a continuación:

I.- DE LA INVITACION:

Numero de Invitación:

MCF-DS/FISM-2021/AD-12

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULCO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, COLONIA EL REFUGIO, CALLE MOCTEZUMA, (LATERAL DE EXPLANADA DE EMILIANO ZAPATA)

UBICACION:

COLONIA EL REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

II.- DE LOS RECURSOS: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de este concurso se cuenta con recursos provenientes del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021 (FISM)**, mediante el Rubro de URBANIZACIÓN en el ACTA No. 01-EXT/CDSM/2018-2021, el día 25 de Febrero del 2021.

III.- CALENDARIO DE LOS EVENTOS:

a) La Invitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Fecha de Invitación	25 de Marzo de 2021	De 08:00 a 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	31 de Marzo de 2021	14:00 horas
Junta de Aclaraciones	31 de Marzo de 2021	14:30 horas
Presentación de Propuestas	09 de Abril de 2021	12:00 horas
Fallo	12 de Abril de 2021	09:00 horas
Firma de Contrato	27 de Abril de 2021	09:00 horas



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo Municipal o en su caso en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650, Teléfono 01 (487) 87 2 54 00.

Con el fin de garantizar el derecho a la salud, establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, mediante el cual el Consejo de Salubridad General declara como Estado de Emergencia por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, así como la indicaciones y recomendaciones por parte de la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí y con el objeto de establecer diversas medidas preventivas los participantes deberán considerar:

- El ingreso será una persona por participante.
 - Se debe portar siempre un cubre bocas, traer bolígrafo tinta azul y guardar en todo momento la sana distancia de 1.50 mts.
 - Asistir cuando menos 20 minutos antes del inicio del acto programado, ya que existen filtros sanitarios para la entrada a las instalaciones del Ayuntamiento.
- b) El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650, Teléfono 01 (487) 87 2 54 00.**
- c) **Inicio y Plazo de ejecución de los trabajos:** La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **29 de abril de 2021** con un plazo de ejecución de **64 (sesenta y cuatro)** días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, para terminar a más tardar el día **02 de julio de 2021.**
- d) Si a los actos de apertura de proposiciones asiste alguna persona distinta al representante legal, deberá presentarse carta poder simple donde se acredite su asistencia a dichos actos acompañada de copias de identificaciones oficiales de la persona que otorga el poder y de quien asiste en su representación.

IV.- ANTICIPO: Se otorgara un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe total contratado para inicio de los trabajos.

V.- FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

Mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un plazo máximo de un mes de las cuales contendrán el importe de conceptos de trabajo ejecutados, estas estimaciones serán presentadas en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. y serán pagadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la revisión y aprobación de los mismos.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

VI.- MONEDA EN QUE SERAN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES: Peso Mexicano.


VI.- GARANTIAS:

Se solicitarán garantías de cumplimiento de contrato, entrega de anticipos, así como a la conclusión de la obra la garantía por defectos y vicios ocultos, que deberán apegarse a lo previsto en los artículos 115 fracción I, II y III; y 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas se entregan conjuntamente con el presente oficio de invitación sin costo alguno de acuerdo a las políticas de contratación de la dependencia, el día **09 de abril del 2021 a las 12:00 hrs**, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del municipio de Ciudad Fernández ubicado en **Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650**.

Sin otro particular y esperando contar con su participación, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Lic. Rosendo Pecina Elizalde
Presidente Municipal Interino del
Municipio de Ciudad Fernandez, S.L.P.

c.c.p. Lic. Rosendo Pecina Elizalde.- Presidente Municipal Interino.
Lic. José Inocencio Menchaca Ramírez.- Oficial Mayor
Ing. Jacobo Sánchez Martínez.- Coordinador de Desarrollo Social Municipal.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ESPECIFICACIONES:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será : español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- **No se podrá subcontratar** parte de la obra.
- Toda la documentación será dirigida al Presidente Municipal Interino de Ciudad Fernández el Lic. .
- Se otorgara un anticipo del **20%**, para compra de materiales y un **10%** para inicio de los trabajos, en caso de no requerir, deberá realizar la aclaración por escrito.
- Los requisitos que deberán ser cubiertos son:

A) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso personas morales, de la persona que firme la proposición (Art. 52 Fracc. VI de la LOPySRM).

B) Registro Único de Contratistas vigente (Art. 52 Penúltimo párrafo de la LOPySRM).

C) Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir, todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Art. 52 Fracc. V de la LOPySRM).

D) El acta constitutiva de la empresa que sustente sus condiciones jurídicas para contratar en los términos de esta invitación y sus modificaciones, en caso de persona física deberá presentar copia simple de identificación oficial vigente y acta de nacimiento. En ambos casos deberá incluir Cédula de Identificación Fiscal, registro federal de contribuyentes vigente, boleta de inscripción en la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su actividad y presentar un documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. (Art. 52 Fracc. II de la LOPySRM). En su caso poderes notariales para los actos de administración en el que se otorguen facultades a quienes representaran en la propuesta para comprometer a la empresa invitada (Anexo 1), en caso que este documento no aplique indicarlo por escrito (Art. 52 Fracc. VII de la LOPySRM).

E) La experiencia técnica de la empresa, presentar una relación de por lo menos 3 contratos donde indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares al de la presente invitación (Anexo 2), incluyendo copia de acta entrega recepción de la obra o el contrato correspondiente. (Art. 52 Fracc. IV de la LOPySRM).

F) Relación de los profesionales técnicos a su servicio, en el cual deberá anexar el organigrama del personal de la empresa y el curriculum correspondiente de cada persona.

G) Documentos que acrediten la capacidad financiera como Declaración Fiscal y/o Estados Financieros dictaminados de la persona física o moral, correspondiente del último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas; se deberá comprobar lo siguiente:

1).- Que el capital de trabajo del participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital de trabajo \geq Monto a financiar de los trabajos en los dos primeros meses de ejecución.

Donde:

*El capital de trabajo se determinará en base a la Declaración Fiscal y/o Estados Financieros dictaminados presentados y se determina con la siguiente ecuación: **Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.***

Monto a financiar de los trabajos en los dos primeros meses de ejecución = el monto máximo que conforme al análisis de costo por financiamiento presente el participante en su proposición.

2).- Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades Por tanto:

[Activo circulante] \geq 1.5
[Pasivo circulante]

3).- Que el participante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del participante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.
Por tanto:

[Pasivo total] \leq 0.5
[Activo total]

Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más participantes, en lo relativo al cálculo del: **Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total**; se sumarán dichas cantidades.

(Art. 52 Fracc. I de la LOPySRM)

H) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 90 y 182 penúltimo párrafo de la LOPSRM (Art. 52 Fracc. III de la LOPySRM).

I) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y el total de la propuesta, incluyendo el resumen de la propuesta.

J) Programa de barras y erogaciones calendarizadas de la ejecución del catálogo de conceptos, en donde se indique claramente la cantidad de días requeridos para la ejecución de cada uno de los conceptos de la obra (Art. 33 Fracc. V del Reglamento de la LOPySRM).

K) Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, desglosando cada uno de los materiales que en él intervengan, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la Ley y su reglamento (Art. 100 Fracc. de la LOPySRM).

L) Escritos de conocer el proyecto arquitectónico y de ingeniería, normas, especificaciones generales y particulares, leyes y reglamentos aplicables en la obra a ejecutar, así como de conocer el modelo y contenido del contrato y de conocer el Sitio de los trabajos (Art. 32 Fracc. IV del Reglamento de la LOPySRM).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracc. I y artículo 78 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el tipo de contrato será en la modalidad de precio unitario y por tiempo determinado.
- Las condiciones para pago son: mediante estimaciones mensuales, las cuales serán pagadas en oficinas de la convocante, en un plazo no mayor a veinte días a partir de su autorización.

Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.; a los 25 días de Marzo de 2021.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

Oficio No. GOB-112/2021
Asunto: Invitación de Obra
Ciudad Fernández, S.L.P. a 25 de marzo de 2021

C. MIRIAM GALVÁN VARGAS

Calle Los Naranjos No. 817, Colonia Concordia,
Ciudad Fernández, S.L.P., C.P. 79650

Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción IV; 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y toda vez que el importe presupuestal aprobado para estas obras no rebasa los montos establecidos en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Decreto No. 0947 publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 15 de Diciembre del 2020, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. lo invita a usted a participar en la formulación de una propuesta para la contratación de la obra, relativa a la ejecución de los trabajos cuyos datos se enuncian a continuación:

I.- DE LA INVITACION:

Numero de Invitación:

MCF-DS/FISM-2021/AD-12

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULCO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, COLONIA EL REFUGIO, CALLE MOCTEZUMA, (LATERAL DE EXPLANADA DE EMILIANO ZAPATA)

UBICACION:

COLONIA EL REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

II.- DE LOS RECURSOS: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de este concurso se cuenta con recursos provenientes del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021 (FISM)**, mediante el Rubro de URBANIZACIÓN en el ACTA No. 01-EXT/CDSM/2018-2021, el día 25 de Febrero del 2021.

III.- CALENDARIO DE LOS EVENTOS:

a) La Invitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Fecha de Invitación	25 de Marzo de 2021	De 08:00 a 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	31 de Marzo de 2021	14:00 horas
Junta de Aclaraciones	31 de Marzo de 2021	14:30 horas
Presentación de Propuestas	09 de Abril de 2021	12:00 horas
Fallo	12 de Abril de 2021	09:00 horas
Firma de Contrato	27 de Abril de 2021	09:00 horas



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo Municipal o en su caso en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650, Teléfono 01 (487) 87 2 54 00.

Con el fin de garantizar el derecho a la salud, establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, mediante el cual el Consejo de Salubridad General declara como Estado de Emergencia por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, así como la indicaciones y recomendaciones por parte de la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí y con el objeto de establecer diversas medidas preventivas los participantes deberán considerar:

- El ingreso será una persona por participante.
 - Se debe portar siempre un cubre bocas, traer bolígrafo tinta azul y guardar en todo momento la sana distancia de 1.50 mts.
 - Asistir cuando menos 20 minutos antes del inicio del acto programado, ya que existen filtros sanitarios para la entrada a las instalaciones del Ayuntamiento.
- b) El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650, Teléfono 01 (487) 87 2 54 00.**
- c) **Inicio y Plazo de ejecución de los trabajos:** La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **29 de abril de 2021** con un plazo de ejecución de **64 (sesenta y cuatro)** días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, para terminar a más tardar el día **02 de julio de 2021.**
- d) Si a los actos de apertura de proposiciones asiste alguna persona distinta al representante legal, deberá presentarse carta poder simple donde se acredite su asistencia a dichos actos acompañada de copias de identificaciones oficiales de la persona que otorga el poder y de quien asiste en su representación.

IV.- ANTICIPO: Se otorgara un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe total contratado para inicio de los trabajos.

V.- FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

Mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un plazo máximo de un mes de las cuales contendrán el importe de conceptos de trabajo ejecutados, estas estimaciones serán presentadas en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. y serán pagadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la revisión y aprobación de los mismos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>



VI.- MONEDA EN QUE SERAN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES: Peso Mexicano.

VI.- GARANTIAS:

Se solicitarán garantías de cumplimiento de contrato, entrega de anticipos, así como a la conclusión de la obra la garantía por defectos y vicios ocultos, que deberán apegarse a lo previsto en los artículos 115 fracción I, II y III; y 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas se entregan conjuntamente con el presente oficio de invitación sin costo alguno de acuerdo a las políticas de contratación de la dependencia, el día **09 de abril del 2021 a las 12:00 hrs**, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del municipio de Ciudad Fernández ubicado en **Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650**.

Sin otro particular y esperando contar con su participación, quedo de usted.



ATENTAMENTE

EL AYUNTAMIENTO

Lic. Rosendo Pecina Elizalde
Presidente Municipal Interino del
Municipio de Ciudad Fernandez, S.L.P.

C.c.p. Lic. Rosendo Pecina Elizalde.- Presidente Municipal Interino.
Lic. José Inocencio Menchaca Ramírez.- Oficial Mayor
Ing. Jacobo Sánchez Martínez.- Coordinador de Desarrollo Social Municipal.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ESPECIFICACIONES:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será : español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- **No se podrá subcontratar** parte de la obra.
- Toda la documentación será dirigida al Presidente Municipal Interino de Ciudad Fernández el Lic. .
- Se otorgara un anticipo del **20%**, para compra de materiales y un **10%** para inicio de los trabajos, en caso de no requerir, deberá realizar la aclaración por escrito.
- Los requisitos que deberán ser cubiertos son:

A) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso personas morales, de la persona que firme la proposición (Art. 52 Fracc. VI de la LOPySRM).

B) Registro Único de Contratistas vigente (Art. 52 Penúltimo párrafo de la LOPySRM).

C) Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir, todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Art. 52 Fracc. V de la LOPySRM).

D) El acta constitutiva de la empresa que sustente sus condiciones jurídicas para contratar en los términos de esta invitación y sus modificaciones, en caso de persona física deberá presentar copia simple de identificación oficial vigente y acta de nacimiento. En ambos casos deberá incluir Cédula de Identificación Fiscal, registro federal de contribuyentes vigente, boleta de inscripción en la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su actividad y presentar un documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. (Art. 52 Fracc. II de la LOPySRM). En su caso poderes notariales para los actos de administración en el que se otorguen facultades a quienes representaran en la propuesta para comprometer a la empresa invitada (Anexo 1), en caso que este documento no aplique indicarlo por escrito (Art. 52 Fracc. VII de la LOPySRM).

E) La experiencia técnica de la empresa, presentar una relación de por lo menos 3 contratos donde indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares al de la presente invitación (Anexo 2), incluyendo copia de acta entrega recepción de la obra o el contrato correspondiente. (Art. 52 Fracc. IV de la LOPySRM).

F) Relación de los profesionales técnicos a su servicio, en el cual deberá anexar el organigrama del personal de la empresa y el curriculum correspondiente de cada persona.

G) Documentos que acrediten la capacidad financiera como Declaración Fiscal y/o Estados Financieros dictaminados de la persona física o moral, correspondiente del último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas; se deberá comprobar lo siguiente:

1).- Que el capital de trabajo del participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital de trabajo \geq Monto a financiar de los trabajos en los dos primeros meses de ejecución.

Donde:

El capital de trabajo se determinará en base a la Declaración Fiscal y/o Estados Financieros dictaminados presentados y se determina con la siguiente ecuación: **Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.**

Monto a financiar de los trabajos en los dos primeros meses de ejecución = el monto máximo que conforme al análisis de costo por financiamiento presente el participante en su proposición.

2).- Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>



Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades Por tanto:

[Activo circulante] \geq 1.5
[Pasivo circulante]

3).- Que el participante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del participante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.
Por tanto:

[Pasivo total] \leq 0.5
[Activo total]

Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más participantes, en lo relativo al cálculo del: **Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total**; se sumarán dichas cantidades.

(Art. 52 Fracc. I de la LOPySRM)

H) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 90 y 182 penúltimo párrafo de la LOPSRM (Art. 52 Fracc. III de la LOPySRM).

I) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y el total de la propuesta, incluyendo el resumen de la propuesta.

J) Programa de barras y erogaciones calendarizadas de la ejecución del catálogo de conceptos, en donde se indique claramente la cantidad de días requeridos para la ejecución de cada uno de los conceptos de la obra (Art. 33 Fracc. V del Reglamento de la LOPySRM).

K) Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, desglosando cada uno de los materiales que en él intervengan, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la Ley y su reglamento (Art. 100 Fracc. de la LOPySRM).

L) Escritos de conocer el proyecto arquitectónico y de ingeniería, normas, especificaciones generales y particulares, leyes y reglamentos aplicables en la obra a ejecutar, así como de conocer el modelo y contenido del contrato y de conocer el Sitio de los trabajos (Art. 32 Fracc. IV del Reglamento de la LOPySRM).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracc. I y artículo 78 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el tipo de contrato será en la modalidad de precio unitario y por tiempo determinado.
- Las condiciones para pago son: mediante estimaciones mensuales, las cuales serán pagadas en oficinas de la convocante, en un plazo no mayor a veinte días a partir de su autorización.

Municipio de Ciudad Fernandez, S.L.P.; a los 25 días de Marzo de 2021.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>



Oficio No. GOB-113/2021
Asunto: Invitación de Obra
Ciudad Fernández, S.L.P. a 25 de marzo de 2021

C. ANTONIO SÁNCHEZ CONTRERAS

Dr. Gallardo No. 65, colonia Centro,
Rioverde, S.L.P., C.P. 79610

Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción IV; 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y toda vez que el importe presupuestal aprobado para estas obras no rebasa los montos establecidos en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Decreto No. 0947 publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 15 de Diciembre del 2020, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. lo invita a usted a participar en la formulación de una propuesta para la contratación de la obra, relativa a la ejecución de los trabajos cuyos datos se enuncian a continuación:

I.- DE LA INVITACION:

Numero de Invitación:

MCF-DS/FISM-2021/AD-12

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULCO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, COLONIA EL REFUGIO, CALLE MOCTEZUMA, (LATERAL DE EXPLANADA DE EMILIANO ZAPATA)

UBICACION:

COLONIA EL REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

II.- DE LOS RECURSOS: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de este concurso se cuenta con recursos provenientes del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021 (FISM)**, mediante el Rubro de URBANIZACIÓN en el ACTA No. 01-EXT/CDSM/2018-2021, el día 25 de Febrero del 2021.

III.- CALENDARIO DE LOS EVENTOS:

a) La Invitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Fecha de Invitación	25 de Marzo de 2021	De 08:00 a 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	31 de Marzo de 2021	14:00 horas
Junta de Aclaraciones	31 de Marzo de 2021	14:30 horas
Presentación de Propuestas	09 de Abril de 2021	12:00 horas
Fallo	12 de Abril de 2021	09:00 horas
Firma de Contrato	27 de Abril de 2021	09:00 horas

Rec. bi
25 de marzo 2021

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo Municipal o en su caso en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650, Teléfono 01 (487) 87 2 54 00.

Con el fin de garantizar el derecho a la salud, establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, mediante el cual el Consejo de Salubridad General declara como Estado de Emergencia por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, así como la indicaciones y recomendaciones por parte de la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí y con el objeto de establecer diversas medidas preventivas los participantes deberán considerar:

- El ingreso será una persona por participante.
 - Se debe portar siempre un cubre bocas, traer bolígrafo tinta azul y guardar en todo momento la sana distancia de 1.50 mts.
 - Asistir cuando menos 20 minutos antes del inicio del acto programado, ya que existen filtros sanitarios para la entrada a las instalaciones del Ayuntamiento.
- b) El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650, Teléfono 01 (487) 87 2 54 00.**
- c) **Inicio y Plazo de ejecución de los trabajos:** La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **29 de abril de 2021** con un plazo de ejecución de **64 (sesenta y cuatro) días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, para terminar a más tardar el día **02 de julio de 2021.**
- d) Si a los actos de apertura de proposiciones asiste alguna persona distinta al representante legal, deberá presentarse carta poder simple donde se acredite su asistencia a dichos actos acompañada de copias de identificaciones oficiales de la persona que otorga el poder y de quien asiste en su representación.

IV.- ANTICIPO: Se otorgara un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe total contratado para inicio de los trabajos.

V.- FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

Mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un plazo máximo de un mes de las cuales contendrán el importe de conceptos de trabajo ejecutados, estas estimaciones serán presentadas en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. y serán pagadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la revisión y aprobación de los mismos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

VI.- MONEDA EN QUE SERAN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES: Peso Mexicano.

VI.- GARANTIAS:

Se solicitarán garantías de cumplimiento de contrato, entrega de anticipos, así como a la conclusión de la obra la garantía por defectos y vicios ocultos, que deberán apegarse a lo previsto en los artículos 115 fracción I, II y III; y 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas se entregan conjuntamente con el presente oficio de invitación sin costo alguno de acuerdo a las políticas de contratación de la dependencia, el día **09 de abril del 2021 a las 12:00 hrs**, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del municipio de Ciudad Fernández ubicado en **Plaza Principal Lado Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 79650**.

Sin otro particular y esperando contar con su participación, quedo de usted.



A T E N T A M E N T E

PLAZA PRINCIPAL

Lic. Rosendo Pecina Elizalde

**Presidente Municipal Interino del
Municipio de Ciudad Fernandez, S.L.P.**

C.c.p. Lic. Rosendo Pecina Elizalde.- Presidente Municipal Interino.
Lic. José Inocencio Menchaca Ramírez.- Oficial Mayor
Ing. Jacobo Sánchez Martínez.- Coordinador de Desarrollo Social Municipal.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ESPECIFICACIONES:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será : español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- **No se podrá subcontratar** parte de la obra.
- Toda la documentación será dirigida al Presidente Municipal Interino de Ciudad Fernández el Lic. .
- Se otorgara un anticipo del **20%**, para compra de materiales y un **10%** para inicio de los trabajos, en caso de no requerir, deberá realizar la aclaración por escrito.
- Los requisitos que deberán ser cubiertos son:

A) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso personas morales, de la persona que firme la proposición (Art. 52 Fracc. VI de la LOPySRM).

B) Registro Único de Contratistas vigente (Art. 52 Penúltimo párrafo de la LOPySRM).

C) Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir, todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Art. 52 Fracc. V de la LOPySRM).

D) El acta constitutiva de la empresa que sustente sus condiciones jurídicas para contratar en los términos de esta invitación y sus modificaciones, en caso de persona física deberá presentar copia simple de identificación oficial vigente y acta de nacimiento. En ambos casos deberá incluir Cédula de Identificación Fiscal, registro federal de contribuyentes vigente, boleta de inscripción en la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su actividad y presentar un documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. (Art. 52 Fracc. II de la LOPySRM). En su caso poderes notariales para los actos de administración en el que se otorguen facultades a quienes representaran en la propuesta para comprometer a la empresa invitada (Anexo 1), en caso que este documento no aplique indicarlo por escrito (Art. 52 Fracc. VII de la LOPySRM).

E) La experiencia técnica de la empresa, presentar una relación de por lo menos 3 contratos donde indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares al de la presente invitación (Anexo 2), incluyendo copia de acta entrega recepción de la obra o el contrato correspondiente. (Art. 52 Fracc. IV de la LOPySRM).

F) Relación de los profesionales técnicos a su servicio, en el cual deberá anexar el organigrama del personal de la empresa y el curriculum correspondiente de cada persona.

G) Documentos que acrediten la capacidad financiera como Declaración Fiscal y/o Estados Financieros dictaminados de la persona física o moral, correspondiente del último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas; se deberá comprobar lo siguiente:

1).- Que el capital de trabajo del participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital de trabajo \geq Monto a financiar de los trabajos en los dos primeros meses de ejecución.

Donde:

*El capital de trabajo se determinará en base a la Declaración Fiscal y/o Estados Financieros dictaminados presentados y se determina con la siguiente ecuación: **Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.***

Monto a financiar de los trabajos en los dos primeros meses de ejecución = el monto máximo que conforme al análisis de costo por financiamiento presente el participante en su proposición.

2).- Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades Por tanto:

[Activo circulante] \geq 1.5
[Pasivo circulante]

3).- Que el participante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del participante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.
Por tanto:

[Pasivo total] \leq 0.5
[Activo total]

Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más participantes, en lo relativo al cálculo del: **Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total**, se sumarán dichas cantidades.

(Art. 52 Fracc. I de la LOPySRM)

H) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 90 y 182 penúltimo párrafo de la LOPSRM (Art. 52 Fracc. III de la LOPySRM).

I) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y el total de la propuesta, incluyendo el resumen de la propuesta.

J) Programa de barras y erogaciones calendarizadas de la ejecución del catálogo de conceptos, en donde se indique claramente la cantidad de días requeridos para la ejecución de cada uno de los conceptos de la obra (Art. 33 Fracc. V del Reglamento de la LOPySRM).

K) Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, desglosando cada uno de los materiales que en él intervengan, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la Ley y su reglamento (Art. 100 Fracc. de la LOPySRM).

L) Escritos de conocer el proyecto arquitectónico y de ingeniería, normas, especificaciones generales y particulares, leyes y reglamentos aplicables en la obra a ejecutar, así como de conocer el modelo y contenido del contrato y de conocer el Sitio de los trabajos (Art. 32 Fracc. IV del Reglamento de la LOPySRM).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracc. I y artículo 78 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el tipo de contrato será en la modalidad de precio unitario y por tiempo determinado.
- Las condiciones para pago son: mediante estimaciones mensuales, las cuales serán pagadas en oficinas de la convocante, en un plazo no mayor a veinte días a partir de su autorización.

Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.; a los 25 días de Marzo de 2021.